



**Informe sobre el avance en la instrumentación del
Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio
(PROMES)**

Junio, 2026

Contenido

1.	Presentación	3
2.	Líneas Generales de Trabajo del PROMES en las que se ejecutaron acciones	4
3.	Avance en la instrumentación del PROMES	6
3.1	Diagnóstico (LGT 1)	6
3.2	Identificación de áreas de oportunidad y mejora en materia de geografía y organización (LGT 2)	7
3.3	Diseño, instrumentación y difusión de estudios del sufragio nulo (LGT 3)	9
3.4	Previsión, diseño y actualización de acciones para la disminución del sufragio nulo (LGT 4)	13
3.5	Involucrar a instituciones y organizaciones aliadas del IECM en la promoción del voto válido y la opinión válida (LGT 6)	21
3.6	Identificar y analizar otras experiencias institucionales de organismos electorales locales, nacionales e internacionales (LGT 8)	21

1. Presentación

El 10 de diciembre de 2025 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (**DEOEyG**), en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**), presentó el Programa para el Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio (**PROMES**).

En el PROMES se establecieron nueve líneas generales de trabajo relacionadas con estudios y acciones para disminuir el sufragio nulo involuntario en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

En el apartado “**6. Acciones de la DEOEyG por realizar en 2026**”, último párrafo del PROMES se previó la presentación de un informe de su instrumentación en diciembre del año en curso.

Sin embargo, una vez realizada la Elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2026 (**Elección 2026**) y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 (**Consulta 2026 y 2027**) la DEOEyG ha considerado que cuenta con información suficiente y pertinente para integrar y presentar a la COEG, antes del referido informe de fin de año, este informe de avance de las actividades que se han llevado a cabo en el período del 11 de diciembre de 2025 al 31 de mayo de 2026.

En la instrumentación del PROMES durante el período que se informa, además de la DEOEyG, han participado las áreas siguientes:

- Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (**DEPCyC**),
- Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (**DEGDHECCC**),
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (**UTCSyD**), y
- Dirección de Vinculación con Organismos Externos (**DVOE**).

El informe presenta el avance en la instrumentación del PROMES por cada una de las nueve Líneas Generales de Trabajo (**LGT**) en las que se programaron actividades a realizar en el período referido y, en particular, de conformidad con las acciones que comunicaron las áreas mencionadas. En este sentido, en el presente informe se identifican, para pronta referencia, las nueve LGT, así como aquellas en las que se realizaron o no acciones específicas.

En el informe que se presente a la COEG en diciembre de 2026 se consolidará la información contemplada en el presente documento y se agregará la que se genere en junio, así como en el segundo semestre del año en curso.

Finalmente, en el informe se podrá identificar que las acciones previstas en el PROMES han contribuido, hasta el momento, en la disminución del sufragio nulo en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027.

2. Líneas Generales de Trabajo del PROMES en las que se ejecutaron acciones

Las **nueve LGT** que se encuentran contempladas en el **PROMES**, para pronta referencia, se indican a continuación:

LGT	
No.	Denominación
1	Elaborar un documento de diagnóstico que integre, sistematice, compare y analice los principales hallazgos de los estudios elaborados por la DEOEyG en materia de sufragio nulo.
2	Identificar áreas de oportunidad y mejora en documentos normativos y técnicos en materia de geografía y organización.
3	Diseñar, instrumentar y difundir estudios sobre el comportamiento del sufragio nulo, con un apartado específico sobre el sufragio nulo involuntario, en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
4	Socializar estudios sobre el sufragio nulo con las áreas ejecutivas y técnicas del IECM para que, en su caso, prevean, diseñen, actualicen y/o mejoren acciones específicas tendientes a la disminución del sufragio nulo.
5	Proporcionar acompañamiento a las representaciones de los partidos políticos en la promoción del voto válido.
6	Involucrar a instituciones y organizaciones aliadas del IECM en la promoción del sufragio válido.
7	Establecer coordinación con el Instituto Nacional Electoral y, en su caso, realizar actividades conjuntas para el mejoramiento del ejercicio del sufragio y, en particular para la promoción del sufragio válido.
8	Identificar, analizar y, en su caso, aprovechar experiencias institucionales de otros organismos electorales locales, nacionales y/o internacionales.
9	Proponer, de ser el caso, reformas a la legislación electoral aplicable en la Ciudad de México.

De estas nueve LGT se desarrollaron **acciones en seis LGT: 1, 2, 3, 4, 6 y 8**; mientras que **en las LGT 5, 7 y 9 aún no se registra alguna acción** de conformidad con el Cronograma del PROMES.

Cabe mencionar que las LGT 5 y 7 se podrían desarrollar en el marco de los preparativos del próximo Proceso Electoral Local Federal y Local 2026 y 2027, y la LGT 9 cuando se presente la coyuntura institucional.

A continuación, en el **Gráfico 1** se destacan en colores las LGT del PROMES y, en específico, en gris, las LGT en las que aún no se ha instrumentado alguna acción:

Gráfico 1
Líneas Generales de Trabajo del PROMES



3. Avance en la instrumentación del PROMES

3.1 Diagnóstico (LGT 1)

En el apartado “6. Acciones de la DEOEyG por realizar en 2026”, inciso a) del PROMES, en relación con la LGT 1 se estableció:

*“... **Elaborar un documento de diagnóstico** que integre, sistematice, compare y analice los principales hallazgos de los estudios elaborados por la DEOEyG en materia de sufragio nulo... en el marco de una reunión de trabajo con las áreas ejecutivas y técnicas para la presentación del PROMES...”.*

Énfasis añadido

En cumplimiento a lo anterior, **entre el 11 y el 31 de diciembre de 2025**, la DEOEyG elaboró los documentos **“Diagnóstico sobre el sufragio nulo”** en el formato digital PREZI y la presentación del contenido del **“Programa para el Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio” (PROMES)** en el formato *Power Point*. La presentación de ambos documentos a las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto se realizó en una reunión de trabajo llevada a cabo el martes 20 de enero de 2026, a través de la Sala Virtual de la Plataforma Microsoft *Teams*.

El diagnóstico contempla diez aspectos, cuyos elementos principales fueron abordados en la reunión citada. En el mismo se contienen referencias a los estudios que sobre el sufragio nulo ha realizado el IECM, se destacan datos relevantes sobre los porcentajes del voto nulo en elecciones federales y locales recientes, así como la referencia de que la Ciudad de México es una de las entidades federativas con menor proporción de sufragio nulo.

Entre otros aspectos, el diagnóstico aporta los principales hallazgos sobre el estudio del voto y de la opinión nula obtenidos de diversos estudios e incorpora sugerencias y líneas de acción para la mejora del ejercicio del sufragio. Asimismo, dicho documento, al igual que otros sobre el voto nulo y acerca de la opinión nula, se encuentra alojado en la página institucional del IECM, en el Micrositio del PROMES, para consulta de la población y la ciudadanía:



PROMES | 2026

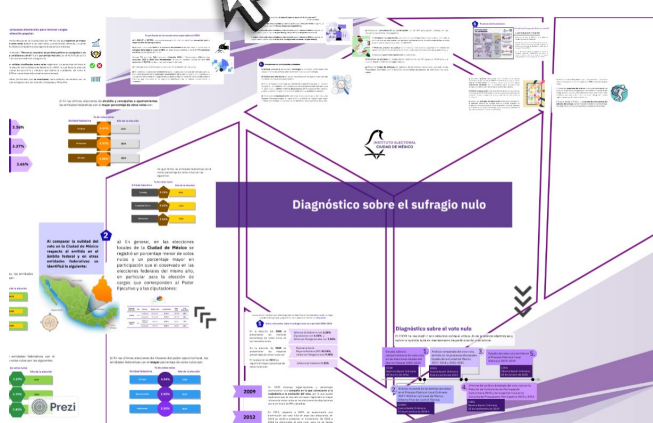
Instituto Electoral de la Ciudad de México

Normativa y estudios
Diagnóstico
PROMES
Elección y consultas 2026

Micrositio Institucional — PROMES

Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio

Accede a los estudios, análisis, acuerdos e informes sobre el voto nulo en la Ciudad de México. Toda la documentación del PROMES en un solo lugar.



3.2 Identificación de áreas de oportunidad y mejora en materia de geografía y organización (LGT 2)

La información obtenida en los diversos estudios y en el Diagnóstico permitió que la DEOEyG identificara áreas de oportunidad y formulara propuestas de mejora susceptibles de disminuir la incidencia del sufragio nulo, mejorar su ejercicio y, en particular, promover su validez.

En particular, en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027 se realizaron mejoras a las boletas, al cartel guía de pasos para votar y opinar, se puso en operación el “Simulador de Votación y Opinión” y se impulsó una campaña de difusión del voto válido y de la opinión válida.

En las **boletas** impresas para la Jornada Única del día 3 de mayo del 2026 se incorporaron caracteres de identificación de recuadros sin repeticiones y se definieron colores distintos para cada una de las opciones que tiene la ciudadanía para la emisión del sufragio: morada de la elección de COPACO, turquesa para la Consulta de 2026 y ocre para la Consulta de 2027.

Dichos colores tuvieron correspondencia con los utilizados en los carteles guías de candidaturas registradas y de proyectos registrados, por lo que su diseño es un auxilio visual para emitir el voto u opinión de manera adecuada.

En el cartel Guía de “**Pasos para emitir tu voto y opinión**” se contemplaron tres importantes acciones que la persona electora debía seguir para emitir un sufragio válido:

- 1) Identificación de la boleta de COPACO con el cartel Guía de Candidaturas Registradas y las boletas de las consultas 2026 y 2027 con su respectivo Cartel Guía de proyectos de cada año,
- 2) Recomendación de marcar sólo una opción por boleta, al pasar al cancel donde emitirá el sufragio, y
- 3) Recordatorio con ilustraciones para evitar la anulación del voto u opinión.

El **12 de marzo de 2026** la DEOEyG realizó una reunión de trabajo con las 33 Direcciones Distritales para la “*Presentación y particularidades de la documentación electiva y consultiva*”, en la que se dio prioridad a la exposición de las boletas, los recuadros y sus características de identificación vinculadas a los carteles de proyectos y candidaturas.

Estas acciones se complementaron y homologaron con los contenidos del apartado “12 Jornada Única” del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027*, en cuanto a las funciones de los responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión para orientar a la ciudadanía sobre la forma adecuada de sufragar.

Asimismo, en la Guía de capacitación para responsables de mesa se enfatizó la colocación de los carteles citados, a lado de la mesa o en un lugar visible para las personas ciudadanas, desde luego en la ubicación del inmueble, aprobada por el IECM.

El **23 de marzo de 2026**, en la Tercera Sesión Ordinaria de la COEG, la DEOEyG presentó el *“Cuadernillo de criterios para clasificar los votos y opiniones según su validez y nulidad” (Cuadernillo)*, por lo que la Comisión lo aprobó e instruyó remitirlo a las direcciones distritales para su aplicación, así como a la DEPCyC para ser considerado, en su caso, en las capacitaciones que, en el ámbito distrital, se proporcionara a las personas responsables de mesa, conforme al oficio No. IECM/COEG/021/2026 de la misma fecha.

Cabe mencionar que fue la primera vez que se elaboró un Cuadernillo de este tipo para dar la debida importancia al escrutinio y cómputo en mecanismos de participación ciudadana. El Cuadernillo incluyó imágenes ilustrativas, flexibilizó los criterios regularmente aplicados para considerar nulo un sufragio y, sobre todo, maximizó la voluntad del sufragio, lo cual fue explicado en la referida sesión de la COEG del 23 de marzo:

*“... la propuesta incluye **tres aspectos** que ayudan a **maximizar la voluntad del sufragio de la ciudadanía**. El primero, un criterio de validez utilizado en la elección del poder judicial, donde **al observarse una marca de sufragio claramente identificable se considere como válida**; en segundo lugar, **si la boleta incluye varias marcas de sufragio aparentemente iguales no se anulará automáticamente, sino que se verificará el listado del Cartel Guía correspondiente para identificar si las marcas recaen sobre opciones reales**; como tercer elemento se revisaron los ejemplos expuestos, su explicación y el orden en que se muestran para ser organizados de la misma forma que en las reglas de clasificación, lo que permitirá **consultar de forma ágil las reglas con sus respectivos ejemplos**. ...”.*

Énfasis añadido

En la misma sesión la DEOEyG presentó el *“Simulador de votación y opinión de las elecciones de comisiones de participación comunitaria 2026 y consultas de presupuesto participativo 2026 y 2027” (Simulador)*, con lo que se desarrolló una acción institucional para favorecer el ejercicio válido del sufragio en la Ciudad de México.

El Simulador permitió visualizar, al acceder a la página de Internet del IECM, los tres tipos de mecanismos de participación ciudadana, las muestras de boletas y carteles respectivos, y practicar un adecuado voto y opinión.

Por otra parte, en la LGT 2 del PROMES se previó que del 3 al 15 de mayo de 2026 se llevaría a cabo lo siguiente:

“... con base en los resultados registrados en el Sistema de Cómputos y Validaciones para las Consultas Ciudadanas (SICOVACC), se dará seguimiento específico al comportamiento del sufragio nulo en las Unidades Territoriales de distritos electorales y demarcaciones territoriales en las que se presentó la mayor incidencia de nulidad en la elección de comisiones y en las consultas de presupuesto participativo organizada en 2023”.

En dicho período la DEOEyG realizó el seguimiento y análisis de los resultados de la Elección 2026 y de la Consulta 2026 y 2027, derivado de lo cual integró una Tabla que contiene el número de mecanismos que disminuyeron el sufragio nulo en la Jornada Única del 2026, respecto de los **794** analizados con relación a las 550 Unidades Territoriales que contaron con un porcentaje de voto nulo igual o mayor al 20% en la Jornada Única del 2023 y actualmente se encuentra integrando la información necesaria para comparar lo anterior con lo observado en los mecanismos de participación celebrados en 2026.

3.3 Diseño, instrumentación y difusión de estudios del sufragio nulo (LGT 3)

3.3.1 Instrumentación del Documento rector para la elaboración de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México

En el Documento rector citado se previeron actividades para el período de octubre de 2025 a septiembre de 2026. En esta parte se mencionan sólo aquellas actividades que se han desarrollado de la primera quincena de enero y hasta el 31 de mayo de 2026, debido a que la información de 2025 ya fue materia de otro informe.¹

A) Actividades de instrumentación técnica y del personal asignado

- a) Del **7 al 9 de enero de 2026** se llevó a cabo la instalación del escáner de reconocimiento óptico de alta velocidad *Insight 30* utilizado para la captura digital de la evidencia de las muestras,
- b) El **12 y 13 de enero de 2026** dieron inicio las provisiones de personal de estructura y eventual de la DEOEyG que integró el Grupo de Trabajo Operativo a partir del 16 de enero del 2026, mismo que participó en la etapa de clasificación, captura y digitalización de las muestras para el estudio, y
- c) El **29 de enero de 2026** se validó el formato de clasificación de las muestras, así como la Tabla de indicadores, tomando como base lo establecido en el Documento rector.

B) Clasificación, captura y digitalización de las boletas de las muestras

Del **2 de febrero al 4 de marzo de 2026** se llevó a cabo la clasificación, captura y digitalización de las muestras. Para la clasificación de las boletas de las muestras y la captura de datos se atendió lo siguiente:

- Se estructuró la Tabla de Indicadores o clasificadores,
- Se diseñó el “Formato de Clasificación por Indicadores” (Estudio del Voto Nulo), modelo para la captura o llenado de datos, y
- Se estableció un rol de atención para la clasificación.

¹ El “Informe del estado que guarda la instrumentación del Documento Rector para la elaboración de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México”, presentado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que desarrollará el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (COPIPJ) del 20 de enero de 2026.

El **4 de marzo de 2026** el Grupo de Trabajo Operativo concluyó la clasificación, captura y digitalización de las **99** muestras de los **33** Distritos Electorales Locales, respecto de los **11** Distritos Judiciales Electorales Locales determinados en el Marco Geográfico para la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México de 2025. Las muestras corresponden a los tres tipos de elección siguientes:

- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial,
- Magistraturas del Poder Judicial de la Ciudad de México, y
- Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México.

C) Revisión y consolidación de la Base de Datos

Del **5 al 27 de marzo de 2026** se llevó a cabo la revisión y consolidación de la base de datos realizándose las tareas correspondientes a:

- 1) Revisar la Base de Datos que contiene la información capturada de las muestras por tipo de elección de las treinta y tres Direcciones Distritales. Adicionalmente, se realizó la limpieza de la Base de Datos, a efecto de identificar y corregir errores, duplicados o datos irrelevantes de la información contenida,
- 2) Consolidación de la Base de Datos, reuniéndose el total de las muestras por tipo de elección, conforme al punto anterior y en términos del Marco Geográfico aplicable, a efecto de facilitar la generación de información útil al estudio,
- 3) Revisión de la digitalización de las muestras y su correspondencia con el contenido de la Base de Datos,
- 4) Revisión de casos de candidaturas declinadas, fallecimiento u de otro tipo para complementar la depuración de los datos derivados de la clasificación y captura, y
- 5) Realización de un ajuste a las fórmulas de los indicadores para guardar congruencia con las muestras por elección y obtener datos acordes a la comprobación de las hipótesis o categorías de análisis.

D) Cálculos de la clasificación por indicadores e interpretación numérica

Del **30 de marzo al 15 de mayo de 2026** se realizaron las actividades que se indican a continuación:

- Cálculo por Indicador, según el tipo de elección, para la debida congruencia de los resultados numéricos de la clasificación de la muestra, e
- Interpretación numérica por Entidad y Distrito Judicial Electoral Local.

3.3.2 Diseño de la propuesta de Documento rector para la elaboración de un estudio sobre el voto nulo en las consultas de presupuesto participativo 2025, 2026 y 2027 y de la elección de las comisiones de participación comunitaria 2026

Entre el **1 y el 31 de marzo del 2026** se preparó la propuesta del referido Documento rector, misma que recibió observaciones en cuatro momentos, una durante abril y tres durante mayo, las cuales se integraron en la versión con corte al 15 de mayo de 2026.

El **21 de mayo de 2026**, en la Quinta Sesión Ordinaria de la COEG, se presentó y aprobó por unanimidad el Documento rector, el cual contiene los aspectos siguientes:²

- 1) Los objetivos generales y los objetivos específicos como documento técnico-normativo y, sobre todo, los del propio estudio,
- 2) La base legal y normativa que sustenta la elaboración del documento y del estudio,
- 3) La metodología del estudio,
- 4) El comparativo de la nulidad registrada en jornadas únicas y la evaluación de las medidas adoptadas por la COEG para la disminución del sufragio nulo,
- 5) Los apartados que deberá contemplar el estudio del sufragio nulo y el informe de la instrumentación del Documento rector,
- 6) Los plazos y cronograma general de las actividades principales para el estudio, y
- 7) Anexos.

3.3.3 Alojamiento en la página de internet del IECM de estudios y/o documentos en materia de sufragio nulo, voto válido y/o mejoramiento del ejercicio del sufragio (micrositio PROMES)

El **28 de enero de 2026** la DEOEyG solicitó el apoyo de la UTCSyD para contemplar una propuesta del “**Micrositio Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio (PROMES)**”, previsto en la Línea General de Trabajo 3 de dicho programa.

Posteriormente, el **30 de enero del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre ambas áreas para revisar la propuesta de la DEOEyG y, en principio, alojar diversos documentos y estudios sobre el sufragio nulo.

² Aspectos retomados de la presentación del Documento rector en la Quinta Sesión Ordinaria de la COEG del 21 de mayo de 2026 y del propio documento aprobado.

El 7 de abril de 2026 se realizó una reunión de trabajo entre personal de la DEOEyG y de la UTCSyD a efecto de **dar seguimiento** al Micrositio del PROMES.

El mismo **7 de abril de 2026** la DEOEyG solicitó a la UTCSyD, vía correo institucional, su intervención para que, en el Micrositio, en los espacios previstos en la propuesta inicial de la Dirección Ejecutiva, se agregara la propuesta final de materiales visuales y audiovisuales: videos, carteles, infografías y banners sobre la difusión de la “opinión válida” y del “voto válido”, en una sección denominada “**Difusión del voto válido y de la opinión válida**”.

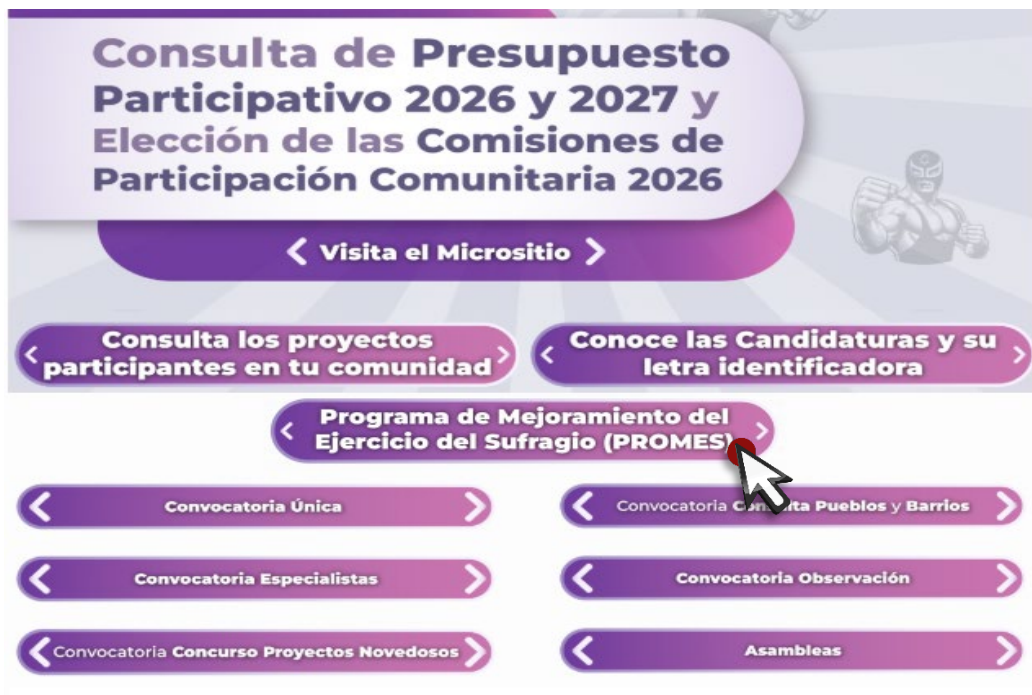
En la misma fecha se solicitó agregar una sección denominada “**Simulador de Votación y Opinión**” en la que se insertó la liga que permite acceder a esa herramienta diseñada para contribuir a la mejora del ejercicio del sufragio:

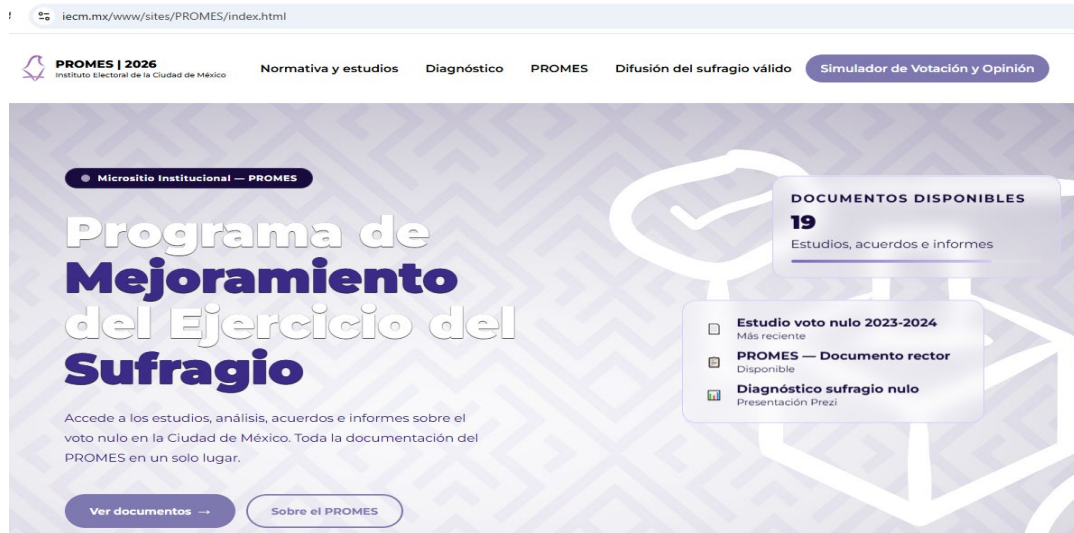
[\(https://simuladordevotoyopinion.iecm.mx/\)](https://simuladordevotoyopinion.iecm.mx/)

El **13 de abril de 2026** la DEOEyG solicitó tres cambios al Micrositio, relacionados con el acceso, su contenido y la reubicación del “Simulador de Votación y Opinión”.

El **14 de abril del 2026** la UTCSyD informó sobre la atención de las últimas observaciones realizadas por la DEOEyG, precisó que el botón que enlaza al Micrositio PROMES se colocó en el home principal de la página institucional <https://www.iecm.mx/> y proporcionó el enlace: <https://www.iecm.mx/www/sites/PROMES/index.html> en el que se visualiza la información siguiente:

Imágenes ilustrativas





El Micrositio del PROMES se encuentra integrado con cuatro apartados: **1) Normativa y estudios, 2) Diagnóstico, 3) PROMES y 4) Elección y Consultas 2026.**

En dicho recurso tecnológico se encuentran alojados **19 documentos** entre estudios, acuerdos e informes, tal y como se observa en la imagen anterior. En particular, en el banner “Elección y Consultas 2026” se despliega información de dos grandes tópicos el “Simulador de Votación y Opinión” y “Difusión del Sufragio Válido”.

3.4 Previsión, diseño, actualización y mejora de acciones para la disminución del sufragio nulo (LGT 4)

3.4.1 Remisión a las áreas ejecutivas y técnicas de estudios del voto nulo en mecanismos de participación ciudadana y proceso electoral

El **16 de enero de 2026**, mediante correo institucional, la DEOEyG envió a la DEPCyC, a la DEGDHECyCC, a la DEAPyF y a la UTCSyD, entre otros, los documentos siguientes:

- *Programa de Mejoramiento del Ejercicio del Sufragio (PROMES),*
- *Informe del análisis detallado del voto nulo en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Elección 2023) y de la opinión nula en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, y*
- *Estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*

Lo anterior con la finalidad de que contaran con elementos que orienten sus acciones en la disminución del sufragio nulo y en la promoción del sufragio válido, conforme a su ámbito de responsabilidad.

3.4.2 Resultados de las acciones para disminuir el sufragio nulo

Acciones de la DEOEyG

El **30 de enero de 2026** la UTCSyD solicitó a la DEOEyG información sobre la emisión del voto válido para su aplicación en los mecanismos de participación ciudadana. En atención a lo anterior, en el periodo del 2 de febrero al 7 de abril de 2026, la DEOEyG integró una Carpeta Gráfica, para lo cual se llevó a cabo el proceso operativo siguiente:

1. Revisión de documentación electiva y consultiva, aprobada mediante el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Electiva y Consultiva a emplearse en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027; así como los correspondientes al Sistema Electrónico por Internet, las Personas en Prisión Preventiva, en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias”*,
2. Análisis del *“Manual de Identidad Gráfica”* para la Consulta 2026 y 2027 y de la Elección 2026, para la campaña de difusión del voto válido y de la opinión válida; así como la previsión de programas profesionales de la Suite de Adobe: Illustrator, Photoshop, After Effects y Premiere, con el fin de contar con las herramientas necesarias para garantizar la elaboración de una propuesta de materiales visuales y audiovisuales,
3. Desarrollo de bocetos para la propuesta de contenido (videos, carteles, infografías y banners) a integración de la propuesta de *“Carpeta Gráfica de materiales visuales y audiovisuales” (Carpeta Gráfica)*, y
4. Formulación y atención de observaciones y sugerencias de ajustes al diseño y contenido de los materiales.

El **18 de marzo de 2026** la DEOEyG envió a la Presidencia de la COEG la propuesta de material, de la cual se recibieron observaciones en el sentido de homologar algunos elementos con los utilizados en el Cuadernillo, e incrementar el tamaño de algunas imágenes que establecieron la relación visual entre las boletas y los carteles guía, las cuales se incorporaron en la Carpeta Gráfica.

El **7 de abril de 2026** la DEOEyG remitió vía correo electrónico a la UTCSyD la propuesta de Carpeta Gráfica, integrada con **4** videos, **2** infografías, **12** carteles con **10** variantes, **2** banners estáticos y **2** banners animados.

Al respecto, la DEOEyG solicitó a la UTCSyD que las cuestiones técnicas y de diseño gráfico fueran determinados con base en la experiencia institucional de dicha Unidad Técnica. En atención a lo anterior, el **10 de abril de 2026**, la DEOEyG remitió a esa área los materiales solicitados en las medidas indicadas.

El **15 de abril de 2026** la UTCSyD remitió a la DEOEyG la totalidad de materiales en su versión final con el ajuste de medidas y la atención de las correspondientes consideraciones vertidas por la DEOEyG.

El **16 de abril de 2026** la DEOEyG envió a la UTCSyD un correo mediante el cual proporcionó la validación a los materiales remitidos por la Unidad Técnica.

El **17 de abril de 2026** la UTCSyD comunicó que se contaba con un total de 26 materiales con los ajustes necesarios para la difusión final en redes sociales del Instituto: Facebook, Instagram, X y Youtube.

En la misma fecha la DEOEyG, a través de un comunicado, solicitó el apoyo de la UTCSyD para que esta Unidad Técnica enviara a las 33 direcciones distritales la versión final de los materiales para la difusión del voto y la opinión válida, junto con las indicaciones y orientaciones necesarias, para que realizaran a través de las plataformas digitales en las que participan.

El **27 de abril de 2026** la UTCSyD, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió un comunicado a los 33 Órganos Desconcentrados mediante el cual se les solicitó, con base en la parrilla de materiales que se les remitió, la difusión del sufragio válido en las redes sociales en que participan con el propósito de fortalecer la orientación ciudadana sobre la emisión del voto y la opinión válida en la recta final hacia la Jornada Única del 3 de mayo de 2026.

Acciones de la DEPCyC

El **12 de mayo del 2026** la DEPCyC, en respuesta al comunicado del 7 de mayo de 2026, remitió una Nota Informativa con las acciones realizadas en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027 para disminuir el sufragio nulo. En dicha nota se incluyeron los aspectos siguientes:

- Aprobación en la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (**CPCyC**) de la *“Estrategia para la integración de mesas receptoras de votación y opinión para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027” (Estrategia 2026)*.

Al respecto, en la Nota Informativa se indica que en la Estrategia 2026 en el numeral 9 “... se estableció que, para la atención de las actividades durante la jornada electiva única 2026 en las MRVyO, era indispensable que las personas que fungirían como responsables de mesa orientarán a la ciudadanía, a efecto de **prevenir la nulidad involuntaria** en la emisión de su voto y opinión”.

- Elaboración de la *“Guía para la capacitación de las personas responsables de mesa receptora de votación y opinión en el desarrollo de la jornada única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. Guía y cuaderno de ejercicios dirigidos a personas responsables de mesa” (Guía MRVyO)*, la cual recibió la opinión favorable de la CPCyC.

Respecto a la Guía MRVyO la DEPCyC señaló que en el apartado **“4. Jornada única”** “... se incluyó un subapartado denominado... *Recomendaciones a RMRVyO para orientar a la ciudadanía en la forma de votar y emitir su opinión con la finalidad de evitar su **nulidad involuntaria** en la selección de la candidatura o proyecto de su preferencia...*”. De este segundo aspecto se proporcionó la evidencia gráfica siguiente:

4.6 RECOMENDACIONES A RMRYVO PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA EN LA FORMA DE VOTAR Y EMITIR SU OPINIÓN CON LA FINALIDAD DE EVITAR SU NULIDAD INVOLUNTARIA EN LA SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA O PROYECTO DE SU PREFERENCIA

Para que la forma de votar y opinar de la ciudadanía sea válida y se registre correctamente, es muy importante que todas las personas responsables de MRVyo orienten de forma sencilla y clara sobre cómo marcar las boletas y, así, prevenir la nulidad involuntaria del voto y la opinión.

Toma en cuenta que un voto u opinión se consideran nulos cuando la persona ciudadana:

- ✦ Marca más de una candidatura o un proyecto registrado.
- ✦ Marca una letra o número que no corresponde a una candidatura o un proyecto registrado.
- ✦ Marca una candidatura o un proyecto registrado y, además, marca una letra o número que no corresponde a una candidatura o un proyecto registrado.
- ✦ Hace una marca que no manifiesta su voluntad para elegir una candidatura o alguno de los proyectos.
- ✦ Marca de forma ambigua.
- ✦ Su marca contiene alusiones ofensivas o en demérito de alguna candidatura o de los proyectos.
- ✦ Su marca no permite conocer su preferencia o no se puede determinar el sentido de su voto u opinión.
- ✦ Sus boletas no contienen marca alguna.

MUY IMPORTANTE

Una vez que la persona ciudadana reciba sus boletas, y antes de acudir al cancel, cualquiera de las tres personas responsables de MRVyo deberán mencionarle, de manera respetuosa y sin influir en su decisión, que:

- Revise los carteles guía de candidaturas y de proyectos.
- Elija una sola candidatura para la Elección y un solo proyecto para cada ejercicio fiscal.
- Marque únicamente un espacio en cada boleta para que sea válida.

Estas indicaciones permiten que la persona ciudadana comprenda cómo emitir correctamente su voto y opinión, también evitan errores al momento de elegir la opción de su preferencia.

Asimismo, la DEPCyC, en el apartado “7. Anexos” de la Guía MRVyo, integró como Anexo 5 un cartel preventivo:

¿Cómo prevenir la nulidad involuntaria en votos y opiniones en la Jornada Única?

Recomendaciones que deberán seguir las personas RMRYVO para orientar a la ciudadanía que acude a emitir su voto y opinión.

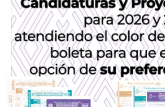
1 Cuando la persona ciudadana acuda a la **Mesa Receptora de Votación y Opinión**



2 Haz entrega de las boletas correspondientes a la **Elección y Consultas de presupuesto participativo 2026 y 2027**



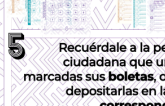
3 Informa a la persona ciudadana que consulte el **Cartel Guía de Candidaturas y Proyectos** para 2026 y 2027, atendiendo el color de cada boleta para que elija la opción de **su preferencia**



Posteriormente informa a la persona ciudadana que seleccione en las boletas las **Candidaturas y los Proyectos** de su preferencia



5 Recuérdale a la persona ciudadana que una vez marcadas sus boletas, deberá depositarlas en la urna correspondiente



Recuerda mencionarle a la persona ciudadana que solo debe marcar una opción en cada boleta

Recuérdale a la persona ciudadana que evite seleccionar más de una opción de candidatura y de proyecto en cada boleta

Cabe mencionar que dicha información guarda relación con la que la DEPCyC sugirió integrar en el apartado de la Jornada Única en el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 (Manual 2026)*.³

³ El 10 de diciembre de 2025 la COEG, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, aprobó el Manual 2026 mediante el Acuerdo COEG/48/2025 y el 29 de enero de 2026, dicha Comisión, en su Primera Sesión Urgente, aprobó adecuaciones a este documento normativo, derivado de las modificaciones a la Convocatoria Única de la Elección 2026 y de la Consulta 2026 y 2027, realizadas mediante el Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-013/2026 por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente TECDMX-JEL-2/2026, así como de los ajustes al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2025 aprobados mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-110-25 de dicho órgano colegiado.

Acciones de la DEGDHECyCC

El 5 de junio de 2026, la DEGDHECyCC comunicó que, en el marco de la instrumentación del PROMES en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027 la **Ludoteca Cívica difundió información sobre la manera correcta de votar**, a través de **74 intervenciones educativas** desarrolladas en los meses de febrero, marzo y abril **en las 22 instancias** siguientes:

1. Alcaldía Iztapalapa, Sistema Integral de Cuidados,
2. Caravana Artística Monarc
3. Centro de Atención Múltiples No. 6
4. Centro Educativo Santa Fe
5. Centro Educativo Tenochtitlan
6. Centro Femenil de Reinserción Social de la Ciudad de México (Tepepan)
7. Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
8. Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I
9. DGEST 2o encuentro MDSA ciclo 2025-2026
10. Escuela Primaria Francisco Sarabia
11. Escuela Primaria Genoveva Cortés Valladares
12. Escuela Primaria Leopoldo Camarena
13. Escuela Primaria Pablo Martínez del Río
14. Escuela Primaria Salvador Varela Reséndiz
15. Escuela Secundaria Diurna 22
16. Escuela Secundaria Diurna 341
17. Escuela Secundaria Diurna 88
18. Escuela Secundaria Técnica 97
19. Reclusorio Preventivo Varonil Norte
20. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
21. Reclusorio Preventivo Varonil Sur
22. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Cabe señalar que, en total **se atendió una población de 5,121 personas, 1,917 mujeres y 3,204 hombres.**

Acciones de la UTCSyD

El **22 de mayo de 2026** la UTCSyD proporcionó respuesta al comunicado de la DEOEyG del 8 de mayo, mediante el cual remite a la DEOEyG el informe correspondiente a las acciones desarrolladas por dicha Unidad Técnica, tendentes a la disminución del sufragio nulo y a la promoción del sufragio válido durante la Elección 2026 y la Consulta 2026-2027.

En dicho informe de la UTCSyD se enuncian actividades relacionadas con los aspectos que se indican a continuación:

- a) La estrategia de difusión,
- b) Materiales gráficos,
- c) Redes sociales (Facebook, X e Instagram),
- d) Micrositio PROMES, y
- e) Acciones de difusión en medios.

En su informe la UTCSyD señala que, en el marco del PROMES, implementó una campaña integral de difusión institucional con el objetivo de promover una participación electoral más informada, incluyente y accesible para todas las personas habitantes de la Ciudad de México en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027.

En ese sentido señala que la estrategia de difusión se orientó a posicionar el voto válido y la opinión válida, optimizando las condiciones del ejercicio del voto, visibilizando las acciones que el Instituto desarrolla para garantizar el acceso efectivo al sufragio de grupos de atención prioritaria y para modernizar los mecanismos de participación ciudadana y electoral.

La campaña contempló una línea permanente de publicaciones en redes sociales institucionales, mediante contenidos gráficos y audiovisuales diseñados con lenguaje claro, accesible e incluyente.

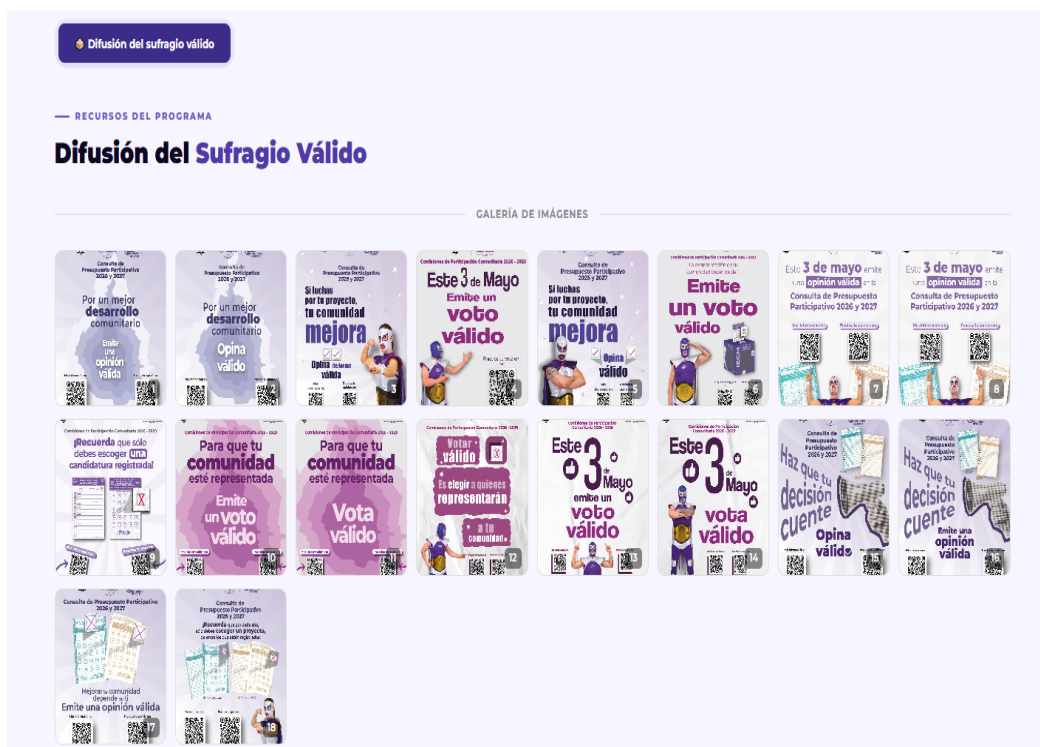
Entre las acciones de difusión la UTCSyD señala que se elaboraron banners, carruseles informativos y videoshorts que coadyuvaron a explicar de manera sencilla los objetivos, alcances y beneficios del PROMES, así como las medidas implementadas para facilitar el voto de personas residentes en el extranjero, personas en estado de postración, personas en prisión preventiva y ciudadanía perteneciente a grupos históricamente vulnerados.

Estas publicaciones buscaron generar cercanía con la población, incrementar el alcance orgánico en plataformas digitales y fortalecer el interés ciudadano en los mecanismos democráticos impulsados por el IECM.

A través de esta estrategia integral, el IECM fortaleció la cultura democrática, la confianza ciudadana y la visibilidad de las acciones institucionales orientadas a garantizar un ejercicio del voto más accesible, equitativo y participativo.

Materiales gráficos

La UTCSyD, a partir de la Carpeta Gráfica remitida por la DEOEyG, elaboró 26 materiales gráficos y audiovisuales que fueron utilizados para la difusión de mensajes en las redes sociales institucionales, algunos de los cuales se encuentran en el Micrositio del PROMES:



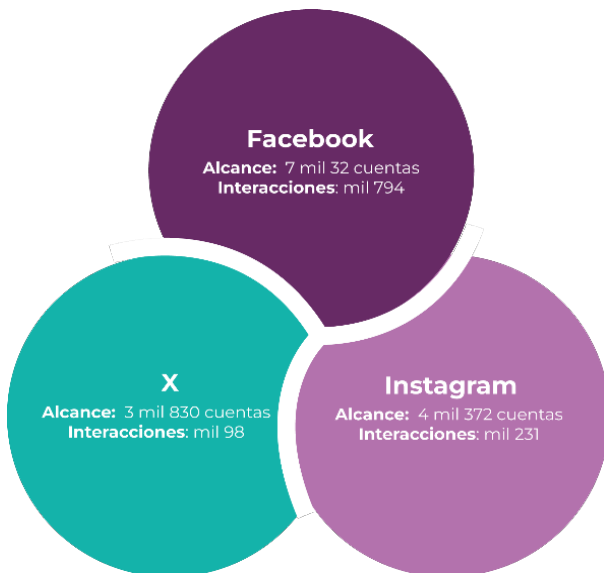
Redes sociales

En las redes sociales institucionales se realizaron **107 publicaciones**, las cuales alcanzaron más de **8 millones 500 mil** cuentas y generaron más de **5 mil 500 reacciones** distribuidas de la siguiente manera: en Facebook se realizaron 36 publicaciones que tuvieron un alcance de 294 mil 253 cuentas y 3 mil 221 interacciones; en X se hicieron 35 publicaciones con un alcance de 8 millones 101 mil 899 cuentas y alcanzó 839 interacciones; para el caso de Instagram, se hicieron 36 publicaciones con un alcance de 185 mil 733 cuentas con mil 459 interacciones.

Cabe resaltar que la parrilla de contenidos elaborada por la UTCSyD fue compartida a las 33 Direcciones Distritales para realizar publicaciones dentro del periodo del 27 de abril al 3 de mayo del 2026 con el **hashtag #VotaVálido**. Dicha parrilla puede consultarse en el siguiente link:

<https://shorturl.at/ueD0X>

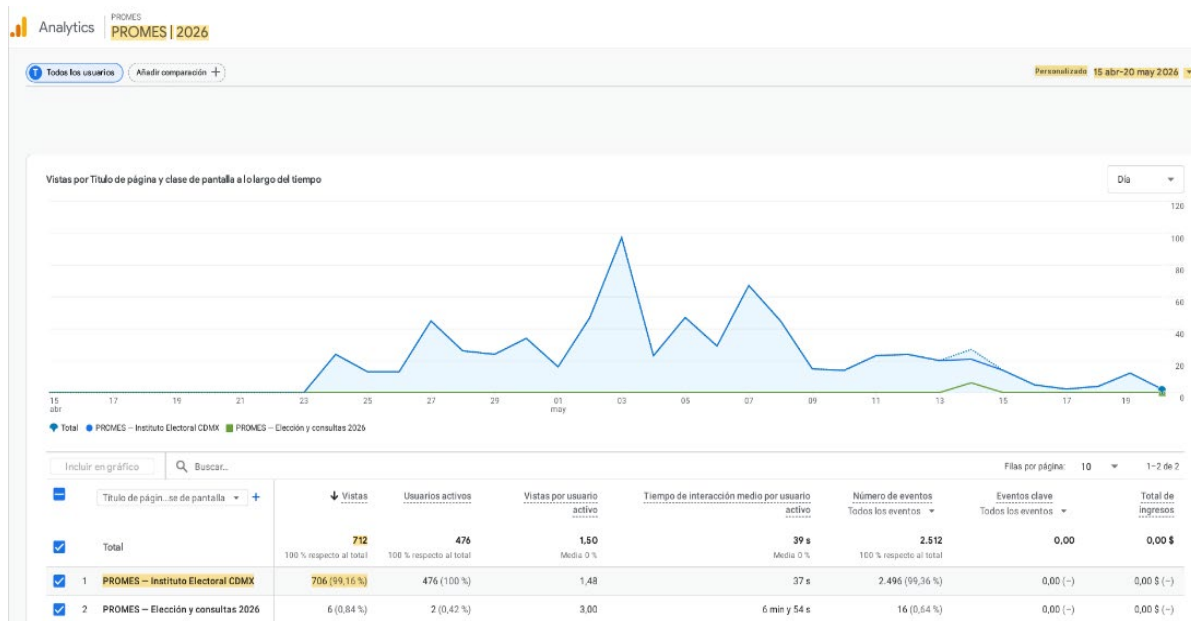
Cabe mencionar que la DEOEyG realizó un seguimiento a la publicación de los contenidos de la parrilla por parte de cada DD e identificó que se realizaron un total de **926 publicaciones** con **15 mil 234 cuentas** alcanzadas y **2 mil 132 reacciones** distribuidas de la siguiente manera:



Micrositio PROMES

El **15 de abril de 2026** se habilitó el Micrositio PROMES. A partir de métricas de Google Analytics, se reflejó un incremento considerable de visitas entre finales de abril y los primeros días de mayo, alcanzando niveles cercanos a las 100 visitas diarias.

Esto sugiere que durante ese período hubo acciones de difusión, publicaciones institucionales o interés ciudadano relacionado con las actividades y contenidos del PROMES:



La UTCSyD elaboró y difundió dos boletines de prensa en medios de comunicación, relativos al desarrollo del Simulador interactivo para practicar el voto y opinión en la Elección 2026 y en la Consulta 2026 y 2027, así como el fomento de la reducción de votos nulos involuntarios mediante acciones de orientación al electorado y actualización a la documentación. De dichos materiales se desprenden 23 impactos en medios impresos y digitales.

Asimismo, la UTCSyD gestionó una entrevista en el medio de comunicación “El Heraldo Televisión” en el que la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez invitó a la ciudadanía a hacer uso del simulador interactivo.

3.5 Involucrar a instituciones y organizaciones aliadas del IECM en la promoción del voto válido y la opinión válida (LGT 6)

Como se estableció en la **LGT 6. Involucrar a instituciones y organizaciones aliadas del IECM en la promoción del voto válido**, la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) del IECM proporcionó a tres grupos de instituciones u organizaciones **materiales visuales y audiovisuales** para la difusión del voto y de la opinión válida relacionados con la Elección 2026 y la Consulta 2026 y 2027.

Sobre esta acción la DVOE remitió el 27 de abril de 2026 a la DEOEyG copia de conocimiento de tres comunicados modelos enviados a diferentes aliados institucionales, de los ámbitos siguientes:

- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Autoridades académicas.
- Personas integrantes de la Red de Observación.

De las acciones anteriores se observa un esfuerzo institucional complementario para la emisión del sufragio en mecanismos de participación ciudadana.

3.6. Identificar y analizar otras experiencias institucionales de organismos electorales locales, nacionales e internacionales (LGT 8)

Del **16 de enero al 31 de agosto de 2026** se previó consultar las páginas institucionales de internet de organismos electorales locales, nacionales y/o internacionales para identificar nuevos estudios sobre el sufragio nulo y detectar actividades previstas o implementadas para disminuir la incidencia de este, para valorar la viabilidad de replicar alguna acción en la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de lo anterior se ha diseñado un formato de seguimiento para identificar el organismo electoral local, la denominación del documento, la liga electrónica y actividades, recomendaciones, líneas de acción, estrategias y/o propuestas. Para avanzar en la atención de dicha actividad del PROMES se ha revisado diferentes páginas de internet y se ha compilado información de estas.

Al respecto, **con corte al 29 de mayo del 2026** se identificaron **6** organismos electorales locales con información disponible en su página de internet y **7** que no están disponibles en su portal institucional o que en el estudio revisado no se incluyeron actividades, recomendaciones, líneas de acción, estrategias y/o propuestas útiles.

Este avance preliminar se complementará en el segundo semestre de 2026 con la información accesible o que se localice en páginas de internet oficial o institucional en el ámbito internacional. Adicionalmente se realizará el análisis de acciones o medidas de mejora susceptibles de replicar en los procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana a cargo del IECM.